



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA	
NUM. DE REGISTRO	6686

A C U E R D O

A LA SECRETARIA DE MARINA
A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

CONSIDERANDO

Primero. - Que la Armada de México tiene asignada, entre otras funciones, la vigilancia de una faja del Territorio Nacional aledaña al mar y a los lagos y ríos navegables para - mantener el orden constitucional, prevenir el tráfico de narcóticos y estupefacientes, el contrabando y la pesca ilegal en aguas territoriales.

Segundo. - Que dichas funciones las realiza la Armada de México, con sus Unidades de Infantería de Marina ubicadas a todo lo largo del litoral mexicano.

Tercero. - Que las Unidades de Infantería de Marina actuales resultan insuficientes para cubrir todo el litoral.

He tenido a bien dictar el siguiente:

A C U E R D O

Con fundamento en los artículos 5o. fracción IV de - la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado, 1o y 2o de la Ley



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA	
NUM. DE REGISTRO	6686

Orgánica de la Armada de México en vigor, expídase las órdenes correspondientes a efecto de que con fecha primero de enero de mil novecientos setenta y seis sean creadas tres nuevas Compañías de Infantería de Marina.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, Palacio Nacional, Distrito Federal, a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

[Firma]
Luis Echeverría Alvarez

EL SECRETARIO DE MARINA

[Firma]
Luis M. Bravo Carrera

EL SECRETARIO DE HACIENDA
Y CREDITO PUBLICO.

[Firma]
Lic. Mario Ramón Beteta.